

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	58332163	FECHA DE ELABORACIÓN 08   01   2015	
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	58332163		
Unid. Desc:	0000		No. Original	58332163		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
REPORTES FINANCIEROS		LIBRO MAYOR - AUXILIAR		001		
Area del Comprobante:			Tipo CUR:		CONSTRUCTORA FABYPAL CIA LTDA, RECLASIFICACION DE LA CUENTA 224.85.75	
Beneficiario:			Fuente Especifica			
CONTABILIDAD			FECHA DE APROBACION		08   01   2015	
0691711358001			CONSTRUCTORA FABYPAL CIA LTDA			

### AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	224	85	75	05200810000	0691711358001	0	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas	89,726.13	0.00
2	213	85	75	05200810000	0691711358001	0	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas	0.00	89,726.13
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								89,726.13	89,726.13

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 13/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CONSTRUCTORA FABYPAL CIA LTDA, RECLASIFICACION DE LA CUENTA 224.85.75

1207

3 carpetas {  
 1 - con  
 2 - con  
 3 - con  
 TOTAL



### PAGADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
USUARIO:	RBURGASI	FIRMA ELECTRONICA:	34AKC6ADKYFCGGP	FIRMA ELECTRONICA:	3YEPHQARK486KKP
FECHA:	08/01/2015	USUARIO:	RBURGASI	USUARIO:	CARMIJOS
		FECHA:	08/01/2015	FECHA:	12/01/2015

FIRMA

FIRMA

159

1



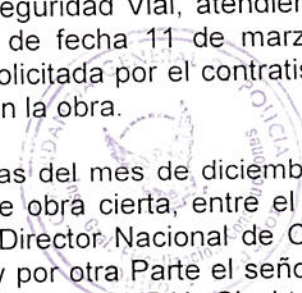
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
INSPECTORIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA" DEL CONTRATO DE  
CONSTRUCCIÓN DEL HELIPUERTO AEREO POLICIAL DE LA CIUDAD DE  
RIOBAMBA**

En la ciudad de Riobamba, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece, nos constituimos en comisión de recepción, en cumplimiento al memorando No 02732/DNCTSV/13 del 08 de marzo del 2013, por una parte el señor Fausto G. Castro Salazar Teniente Coronel de Policía de E. M. Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Delegado del señor Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, como Contratante, el señor Teniente Coronel de Policía de E.M. Miguel Ángel Bravo Sambonino, Jefe Provincial de Control de Tránsito y Seguridad Vial de Chimborazo, señor Teniente de Policía (A) Arq. Ángel Castillo Administrador del Contrato, señor Ing. Civil Wilson Talavera E., Delegado del Dpto. de Fiscalización de la IGPN, actuara como Observador, señor Ing. Edgar Silva, Delegado Técnico del Dpto. de Construcciones de la DNCTSV, señor Dr. David Cedeño Delegado de la Asesoría Jurídico de DNCTSV y, por otra parte el señor Arq. Paul Fernando Carrión Samaniego, Gerente General de la Constructora FABYPAL. Cía. Ltda., Contratista; quienes por sus propios derechos se reúnen con la finalidad de suscribir la presente **ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA** al tenor de las siguientes cláusulas:

**1.- PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- 1.1.- En la vista realizada a la obra el día 30 de octubre del 2012, por parte de la Comisión de Recepción Definitiva, en la cual se observa que existen varias novedades, por lo que la comisión conmina al contratista realizar la correcciones a las observaciones y una vez que haya realizado el trabajo, comunique al señor Director Nacional e Control de Tránsito y Seguridad Vial, para que fije la nueva fecha para la recepción.
- 1.2.- Mediante Oficio S/N, de fecha de 04 de marzo del 2013, el señor Arq. Paul Fernando Carrión Samaniego, Gerente General de la Constructora FABYPAL. Cía. Ltda., Contratista, dirigido al señor Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, indica que ha realizado las correcciones a las observaciones realizadas por la comisión y solicita la Recepción Definitiva.
- 1.3.- El señor Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, mediante memorando No. 02732/DNCTSV/13 del 05 de marzo del 2013, solicita al señor Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, se digne coordinar la fecha para que se realice la recepción Definitiva solicitada por el contratista.
- 1.4.- El señor Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, atendiendo lo solicitado, mediante oficio No. 2013-109-SUB-DNCTSV, de fecha 11 de marzo del 2013, coordina que la fecha para la recepción Definitiva solicitada por el contratista se llevará a cabo el día 13 de marzo del 2013 a las 12 horas en la obra.
- 1.5.- **CONTRATO.**-En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil ocho, se suscribe un contrato de construcción de obra cierta, entré el señor General de Distrito Dr. Jorge Oswaldo Pabón Guevara, Director Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, en calidad de Contratante y por otra Parte el señor Arq. Paul Fernando Carrión, Gerente General de la Constructora FABYPAL Cía Ltda, en calidad de contratista, quien se compromete a construir el Helipuerto par la ciudad de Riobamba.



1.6.- OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial a entregar terminado en todos sus detalles y entregar listo para su utilización, el Helipuerto para la ciudad de Riobamba, consiste en Hangar, Edificio Administrativo; plataforma y Tanque de Almacenamiento.

1.7.- MONTO DEL CONTRATO. De acuerdo a la cláusula "SEXTA" del contrato por la totalidad de los trabajos contratados el contratante pagará al contratista la suma de: cuatrocientos setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro con 84/100 (\$474.044,84) valor que no incluye el IVA.

**2.- SEGUNDA.- REVISION DE LOS TRABAJOS:**

Una vez constituida la Comisión de Recepción se procede a la inspección total de los trabajos, constatando y verificando que los mismos se encuentran en buen estado desde la fecha de la recepción provisional y generan buena calidad conforme a la oferta del contrato, además se deja expresa constancia que cualquier falla o deterioro posterior a la recepción, (bajo condiciones normales) será de absoluta responsabilidad del Contratista.

**3.- TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.**

A la fecha se ha contabilizado los valores definitivos cuyo resumen general se detalla a continuación:

**MONTO CONTRATADO SIN IVA                      \$ 474.044,84**

A la fecha se ha contabilizado los valores cancelados al señor Contratista y cuyos resumen se detalla a continuación:

Planilla No 1 de avance de obra	\$ 34735.43
Planilla No 2 de avance de obra	\$ 39.735,12
Planilla No 3 de avance de obra	\$ 107.004,84
Planilla No 4 de avance de obra	\$ 78.501,07
Planilla No 5 de avance de obra	\$ 46.001,25
Planilla No 6 de avance de obra	\$ 26.063,15
Planilla No 7 de avance de obra	\$ 95.036,42
Planilla No 8 de avance de obra	\$ 78.389,12
<b>Monto total ejecutado con IVA</b>	<b>\$ 505.466.40</b>

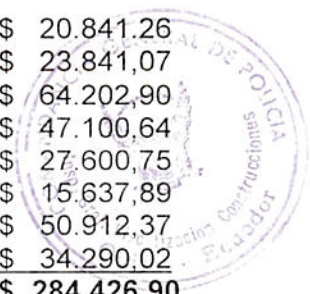
Son: Quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cuarenta centavos

**4.- CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO.**

Según la cláusula "SEPTIMA" del contrato el señor contratista recibe el valor de Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis dólares con noventa centavos (\$ 284.426,90), equivalente al 60% del monto del contrato, el mismo que se ha sido descontado de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla No 1 de avance de obra	\$ 20.841,26
Planilla No 2 de avance de obra	\$ 23.841,07
Planilla No 3 de avance de obra	\$ 64.202,90
Planilla No 4 de avance de obra	\$ 47.100,64
Planilla No 5 de avance de obra	\$ 27.600,75
Planilla No 6 de avance de obra	\$ 15.637,89
Planilla No 7 de avance de obra	\$ 50.912,37
Planilla No 8 de avance de obra	\$ 34.290,02
<b>Monto total amortizado (60%)</b>	<b>\$ 284.426.90</b>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]* 66

Son: Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 90/100 dólares

5.- **QUINTA.- LIQUIDACION DEL 1% DE RETENCION EN LA FUENTE**

El valor por concepto del impuesto a la renta descontado al contratista, de acuerdo a lo estipulado en la Ley, es el siguiente:

Planilla No 1 de avance de obra	\$ 347,35
Planilla No 2 de avance de obra	\$ 397,35
Planilla No 3 de avance de obra	\$ 1.070,05
Planilla No 4 de avance de obra	\$ 785,01
Planilla No 5 de avance de obra	\$ 460,01
Planilla No 6 de avance de obra	\$ 232,70
Planilla No 7 de avance de obra	\$ 848,54
Planilla No 8 de avance de obra	\$ 699,90
<b>Total 1% Retención Fuente</b>	<b>\$ 4.840,91</b>

Son: Cuatro mil ochocientos cuarenta con 91/100

6.- **SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL 30% DEL IVA.**

El valor por concepto del 30% del impuesto al valor Agregado IVA descontado al contratista, es el siguiente:

Planilla No 6 de avance de obra	\$ 837,74
Planilla No 7 de avance de obra	\$ 3.054,74
Planilla No 8 de avance de obra	\$ 2.519,65
<b>Total 30% del IVA</b>	<b>\$ 6.412,13</b>

Son: Seis mil cuatrocientos doce con 13/100 dólares

7.- **SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo a lo estipulado la cláusula Decima Segunda del contrato, y de conformidad a lo estipulado en el establecido en el capítulo VII Título IV del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, los valores por concepto de Reajuste de Precios generados hasta el mes de noviembre del 2012, es acorde al siguiente detalle:

Anticipo (-)	\$ -4.450,83
Planilla No 1 de avance de obra	\$ 527,98
Planilla No 2 de avance de obra	\$ 603,97
Planilla No 3 de avance de obra	\$ 1.626,47
Planilla No 4 de avance de obra	\$ 1.193,22
Planilla No 5 de avance de obra	\$ 846,56
Planilla No 6 de avance de obra	\$ 366,37
Planilla No 7 de avance de obra	\$ 4.717,88
Planilla No 8 de avance de obra	\$ 4.962,34
<b>Total reajuste con IVA</b>	<b>\$ 11.599,55</b>

Son: Once mil quinientos noventa y nueve con 55/100 dólares.

**Nota:** El reajuste de precios correspondiente al anticipo recibido tuvo un valor negativo (en memos 4.450,83) este fue descontado en la planilla de avance de obra no 5.

El valor de reajuste de precios de la planilla de avance de obra 1, 2, 3, 4, 5 y 6 son definitivos, mientras que los valores correspondientes a las planillas No 7 de avance de obra no 7 de avance de obra y No 8 de liquidación son provisionales.

No se ha cancelado el reajuste de precios de las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 de avance de obra y 8 de liquidación.

8.- OCTAVA. DEL MANTENIMIENTO:

Las Instituciones Públicas, están obligadas a ejecutar en forma eficiente, efectiva y oportuna el mantenimiento de las obras públicas que son bajo su responsabilidad, acorde al Art. 16 del Reglamento de "Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras Públicas" por lo que el mantenimiento estará bajo la responsabilidad del Comando Provincial de Policía "Pichincha No. 1", a partir de la presente fecha.

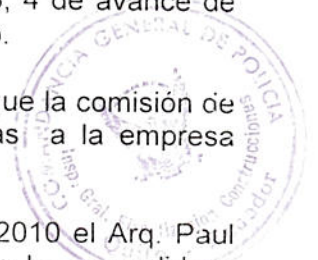
9.- NOVENA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

En la cláusula "NOVENA" del contrato el contratista se compromete a entregar la obra totalmente terminada en el tiempo de 180 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

Los plazos que se registraron en el presente contrato son los siguientes:

Fecha del contrato	19 de diciembre del 2008
Fecha de entrega del anticipo	02 de enero del 2009
Plazo	180 días
Fecha de terminación contractual	30 de junio del 2009
Ampliación de plazo	20 días calendario
Fecha de entrega de la prórroga	20 de julio del 2009
Primera paralización falta de pago	18 de mayo del 2009
Fecha de reinicio	25 de enero del 2010
Fecha de entrega reprogramada	09 de mayo del 2010
Segunda paralización falta de pago	29 de marzo del 2010
Fecha de reinicio	10 de mayo del 2010
Fecha de entrega reprogramada	30 de junio del 2010
Fecha de entrega de la obra	30 de junio del 2010
Fecha de entrega real	01 de diciembre del 2011.

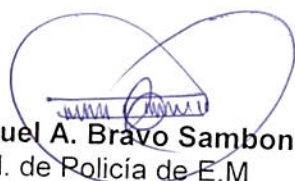
- 8.2 Mediante oficio No 005-2009 de fecha 23 de abril del 2009, el señor Arq. Paul Carrión representante legal de FABYPAL CIA. LTDA, solicita al señor Director Nacional de Tránsito la ampliación de 20 días de plazo, en razón que el Municipio de Riobamba quien era el encargado de realizar el movimiento de tierras, para conformar la plataforma donde se iba a implantar el helipuerto, realizó este trabajo 20 días después de la fecha programada.
- 8.3.- Mediante oficio No 2009-061 MD-DFDC-IGPN, de fecha 9 de junio del 2009, suscrito por la señora Arq. Margarita Domínguez fiscalizadora de obra y oficio No 2010-321RM-DNCTSV, de fecha 3 de agosto del 2009, suscrito por el señor Arq. Ronald Macías, Técnico del Departamento de Construcciones de la DVCTSV, como Supervisor de la obra, se emite informes al señor Director Nacional de Tránsito respecto a la ampliación de plazo.
- 8.4.- Mediante oficio No 012-CF-2009 del 18 de mayo del 2009 el señor Arq. Paul Carrión representante legal de FABYPAL, Cia. Ltda, informa que ha procedido a paralizar la obra por falta de pago de las planillas No 1, 2, 3, 4 de avance de obra, además informa que se encuentra devengado el anticipo.
- 8.5.- Con fecha 25 de enero del 2010, se reinicia la obra una vez que la comisión de Tránsito cancela las planillas de avance de obra adeudadas a la empresa contratista.
- 8.6.- Mediante oficio No 020-CF-2009 de fecha 29 de marzo del 2010 el Arq. Paul Carrión representante de FABYPAL CIA. LTDA, informa que ha procedido a paralizar los trabajos por segunda ocasión por falta de pago de las planillas No 5, 6 de avance de obra que han sido tramitadas por fiscalización.

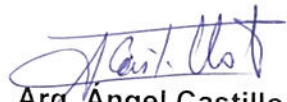


- 8.7.- Con fecha 10 de mayo del 2010, reinicia la obra una vez que la Comisión de Tránsito cancela las lanillas de avance de obra adeudadas a la empresa contratista, se trabajo hasta el 01 de junio del 2010, fecha en la cual la contratista solicita se le reciba la obra.
- 8.8.- Realizada la inspección por parte de fiscalización se informa que la obra no se encuentra totalmente terminada, falta ejecutar las acometidas: eléctricas, telefónicas, de alcantarillado, y agua potable y instalación del sistema de voz y datos, por lo que no es factible recibir. Estos rubros no se han ejecutado debido a que la Institución no ha cancelado la planilla no 7 de avance de obra.
- 8.9.- Una vez que la Empresa FABYPAL CIA. LTDA, Contratista de la obra terminó los rubros faltantes con sus propios recursos, con fecha 01 de diciembre del 2011, la Comisión recepción recibió Provisionalmente.
- 8.10.- La demora en la entrega de la obra se debe al incumplimiento por parte de la Institución Contratante, por consiguiente al entregar la obra dentro del tiempo establecido el señor contratista **NO INCURRIÓ EN MORA.**


Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en seis ejemplares de igual contenido.

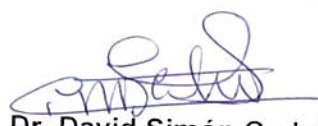
  
**Fausto Castro Salazar**  
 Tcnl. de Policía de E.M.  
 Delegado del señor Director Nacional  
 de Control de Tránsito y Seguridad Vial.  
 Contratante

  
**Miguel A. Bravo Sambonino**  
 Tcnl. de Policía de E.M.  
 Jefe Provincial de Control de Tránsito  
 y Seguridad Vial de Chimborazo

  
**Arq. Angel Castillo**  
 Tnte. de Policía (A)  
 Administrador del Contrato

  
**Ing. Civil Wilson Talavera E**  
 Delegado del Dpto. Fiscalizador-IGPN

  
**Ing. Edgar Silva**  
 Delegado Técnico del Dpto.  
 de Construcciones de la DNCTSV.

  
**Dr. David Simón Cedeño**  
 Delegado de la Asesoría  
 Jurídica-DNCTSV.

  
**Constructora FABYPAL CIA. LTDA.**  
**Arq. Paul F. Carrión Samaniego**  
 Contratista

Original: Dirección Nacional Control de Transito y Seguridad Vial  
 CC. Jefatura de Control de Transito y Seguridad Vial de Chimborazo.  
 Dpto. de Fiscalización de Construcciones de la IGPN  
 Administrador del Contrato: Tnte. de Policía (A) Arq. Ángel Castillo  
 Contratista: Constructora FABYPAL Cia. Ltda.



**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y  
SEGURIDAD VIAL  
JEFATURA FINANCIERA**

Oficio Nro. 2012-436-AME-DNCTSV  
D.M. de Quito, a 13 de noviembre de 2012

Señor Coronel de Policía  
Pablo Figueroa Z.

**JEFE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL  
DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**  
En su Despacho.-

Con relación al Oficio No. 2012-689-DC-DNCTSV, de fecha 07 de noviembre del 2012, suscrito por el señor Tnt. Ing. Sharbel Aguirre, Jefe del Departamento de Contabilidad, de esta Dirección, relacionado con el pago de los contratos de años anteriores, remito la siguiente liquidación:

1.- Liquidación del contrato.

<b>LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>			
<b>CONTRATO</b>	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCION DE OBRA		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSTRUCTORAFABYPAL		
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DEL HELIPUERTO EN LA CUIDAD DE RIOBAMBA		
<b>ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO</b>			
% POR INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA	1x1000 diario	0,001	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19-dic-08		
PLAZO	180 DIAS CALENDARIOS DESDE LA ENTREGA DEL ANTICIPO		
FECHA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO	27-jun-09		
AMPLIACIÓN DE PLAZO	20 DÍAS DE PRORROGA		SEGÚN ACTA PROVISIONAL DE ENTREGA
FECHA SOLICITADA POR CONTRATISTA PARA ENTREGA	01-jun-10	OFICIO No. 030-CF-2010	
FECHA REAL DE ENTREGA	01-dic-11		
FECHA DE ANTICIPO	29-dic-08	60%	284.426,90
DIAS DE RETRAZO	0	SEGÚN LIQUIDACION DE PLAZOS DEL FISCALIZADOR QUE CONSTA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	
VALOR DEL CONTRATO	474.044,84		
MONTO EJECUTADO	505.466,40	<b>INCREMENTO DE OBRA</b>	<b>31.421,56</b>
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1	34.735,43	PAGOS REALIZADOS POR LA CNTTT	427.077,28
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 2	39.735,12	ANTICIPO DESCONTADO POR LA CNT	250.136,88
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 3	107.004,84		
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 4	78.501,07		
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 5	46.001,25		
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 6	26.063,15		
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 7	95.036,42		
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	78.389,12		
VALOR MULTA DIARIA	199,79		
VALOR MULTA TOTAL	0,00		

Uo. 3123

77



**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y  
SEGURIDAD VIAL  
JEFATURA FINANCIERA**

DESCRIPCIÓN	VALORES		OBSERVACIÓN
PLANILLA DE AVANCE NO. 7	95.036,42		
12% IVA	11.404,37		
(-) 1% RETENCIÓN EN FUENTE		950,36	
(-) 30% RETENCIÓN IVA		3.421,31	
(-) ANTICIPO		50.912,37	
(-) VALOR POR MULTA		0,00	
<b>SUBTOTAL PLANILLA DE LIQUIDACION</b>		<b>51.156,75</b>	
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	78.389,12		ANTICIPO
12% IVA	9.406,69		284.426,90
(-) 1% RETENCIÓN EN FUENTE		783,89	DESCUENTO CNTTT
(-) 30% RETENCIÓN IVA		2.822,01	250.136,88
(-) ANTICIPO		35.965,50	SALDO ANTICIPO
(-) VALOR POR MULTA		0,00	<b>34.290,02</b>
<b>SUBTOTAL PLANILLA DE LIQUIDACION</b>		<b>48.224,41</b>	DIFERENCIA ANTICIPO
REAJUSTE DE PRECIOS	4.962,34		35.965,50
12% IVA	595,48		VALOR SOLICITADO
(-) 1% RETENCIÓN EN FUENTE REAJUSTE		49,62	91494,28
(-) 0,5% RETENCIÓN EN FUENTE REAJUSTE		24,81	VALOR PENDIENTE
(-) 30% RETENCIÓN IVA REAJUSTE		178,64	91.510,01
<b>SUBTOTAL PLANILLA DE REAJUSTE</b>		<b>5.304,74</b>	DIFERENCIA
<b>VALOR A PAGAR</b>		<b>104.685,90</b>	
	199.794,43	199.794,43	0,00
			15,73

**CALCULO DE PLAZOS**

07/09/2012

MESES	AÑOS	
	2008	2009
Enero		31
Febrero		28
Marzo		31
Abril		30
Mayo		31
Junio		27
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre	2	
<b>TOTAL DE DIAS</b>	<b>2</b>	<b>178</b>
<b>TOTAL DE DIAS DEL CONTRATO</b>		

180

**AMPLIACIÓN DE PLAZO 20 días**

Pedido del Contratista  
Sr. DNT

Oficio 019-cf-2010  
4173-DNCTSV-10

22-mar-10  
30-abr-10



**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y  
SEGURIDAD VIAL  
JEFATURA FINANCIERA**

LIQUIDACION REALIZADA EN BASE A LA UNICA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE Y AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL SUSCRITA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. EN CUANTO AL SALDO DEL ANTICIPO, SE REGISTRA EL VALOR QUE CONSTA EN EL OFICIO No. 2012-689-DC-DNCTSV, SUSCRITO POR EL SEÑOR TNT. SHARBEL AGUIRRE, POR SER EL VALOR QUE CONSTA EN EL SISTEMA

**Observaciones:**

Por tratarse de un contrato suscrito en el año 2008, para proceder a la liquidación me he basado en los siguientes documentos:

1. Contrato de Construcción y Ejecución de Obra, suscrito entre la ex – DNT y el Arq. Paúl Carrión, Gerente General de FABYPAL.
2. La Acta de Entrega Recepción Provisional de fecha 01 de diciembre del 2011, suscrita por todos los miembros de la comisión de recepción
3. En cuanto a plazos y montos estos son de exclusiva responsabilidad de la señora Arq. Margarita Domínguez, Fiscalizadora de la Obra, los mismos que constan en la Planilla de Avance de Obra No. 7, la Planilla de Liquidación y la Planilla de Reajuste de Precios y en la Acta de Entrega Recepción Provisional.
4. El descuento por el saldo del anticipo, se procede a registrar el valor que consta en el Oficio No. 2012-689-DC-DNCTSV, suscrito por el Tnt. Ing. Sharbel Aguirre, Jefe del Departamento de Contabilidad, quien informa los saldos que se registran en el sistema e-sigef

Cabe indicar que estos valores no pudieron ser cancelados oportunamente, ya que desde el 01 de enero del 2009, el presupuesto de la ex – DNT, paso a ser manejado por el Consejo Nacional de Tránsito, razón por la cual el 09 de julio del 2012, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre la Agencia Nacional de Tránsito y el Ministerio del Interior, por un valor de \$ 492.997,37, que se baso en la información remitida con el Oficio No. 2012-076-DC-DNCTSV, de fecha 22 de febrero del 2012, suscrito por la señora empleada civil Ing. Rosa Burgasí, funcionario del Departamento de Contabilidad de esta Dirección.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted, de la manera más comedida, de continúe con el trámite pertinente, con el fin de cancelar los valores que se encuentran pendientes de pago.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
E.C. Ing. Fin. Adriana Morejón E.

**ANALISTA FINANCIERA SERVIDOR PÚBLICO 3  
JEFATURA FINANCIERA DE LA DNCTSV**

Adj. 3 carpetas con documentos

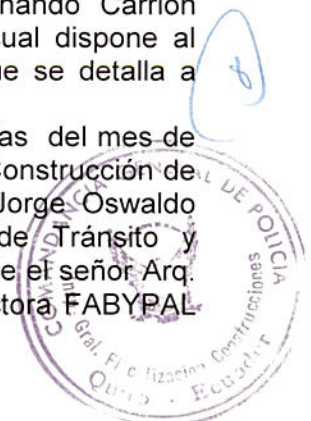


**ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN "PROVISIONAL" DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL HELIPUERTO AEREO POLICIAL DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA**

En la ciudad de Riobamba, siendo el primer día del mes diciembre del dos mil once, nos constituimos en Comisión de Recepción, por un parte el señor Coronel de Policía de E.M. Patricio Uquillas Moreno Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, señor Arq. Ronald Macías Cedeño, Técnico de Departamento de Construcciones de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, señor Dr. David Cedeño, Delegado de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, señora Arq. Margarita Domínguez Fiscalizadora de la obra y por otra parte el señor Arq. Paúl Fernando Carrión Samaniego Gerente General de la Constructora FABYPAL Cia Ltda. en calidad de Contratista de la obra, quienes por sus propios derechos acuerdan suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Provisional" al tenor de las siguientes cláusulas:

**1. PRIMERA.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Previos los estudios e informes respectivos la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, resolvió proceder con la Licitación para la construcción del helipuerto en la ciudad de Riobamba conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.2 Mediante oficio No. 2008-2122-JP-DNT, de fecha 4 de diciembre del 2008, el señor Teniente Coronel de Policía de EM., César Oleas Baquero, Jefe Financiero de la Dirección de Tránsito, certifica la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 10550001C1140000000750107-000-1, denominada Construcciones y Edificaciones.
- 1.3 Luego del proceso correspondiente, la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el proceso de Licitación, en sesión llevada a cabo el 18 de diciembre del 2008, y luego de los respectivos informes: técnico, jurídico y económico, resolvió adjudicar la construcción del Helipuerto para la ciudad de Riobamba, a la Constructora FABYPAL Cia Ltda legalmente representada por el señor Arq. Paul Fernando Carrión Samaniego, en calidad de Gerente General. para lo cual dispone al señor Asesor Jurídico elabore el contrato el mismo que se detalla a continuación:
- 1.4 CONTRATO.- En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil ocho, se suscribe un contrato de Construcción de Obra Cierta, entre el señor General de Distrito Dr. Jorge Oswaldo Pabón Guevara, Director Nacional de de Control de Tránsito y Seguridad Vial, en calidad de Contratante y por otra parte el señor Arq. Paul Fernando Carrión Gerente General de la Constructora FABYPAL



- Cia Ltda. en calidad de Contratista, quien se compromete a construir el Helipuerto para la ciudad de Riobamba
- 1.5 **MONTO DE LA OBRA.**- De acuerdo a la cláusula "SEXTA" del contrato, por la totalidad de los trabajos contratados el contratante pagará al contratista, la suma de: Cuatrocientos setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro dólares con ochenta y cuatro centavos (\$ 474.044.84), valor que No incluye el IVA.
- 1.6 **PLAZO.**- El contratista, se compromete a ejecutar la obra, motivo del contrato en el plazo de ciento ochenta días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

## 2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN

- 2.1 Los trabajos, materia del contrato cumplen con el objetivo estipulado en la cláusula "QUINTA" del contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, diseños, especificaciones técnicas, presupuestos, y precios unitarios, debidamente aceptados por las partes.
- 2.2 En la Inspección realizada, se verificó y comprobó que la construcción del **Helipuerto Aéreo Policial de la ciudad de Riobamba**, se ha ejecutado acorde a los diseños y especificaciones técnicas, en su totalidad genera buena calidad, los materiales utilizados son nuevos, no presenta fallas ni deterioro alguno, por lo que una vez constituidos los comparecientes, en el lugar de la obra y no existiendo observaciones, la comisión resuelve recibir "Provisionalmente" estos trabajos dejando constancia que cualquier vicio oculto de construcción, que ocasione fallas en el futuro será de absoluta responsabilidad del señor Contratista, no así las fallas que se ocasione por mal uso o por falta de mantenimiento.

## 3. TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

- 3.1 A la fecha se ha contabilizado los valores cancelados al señor Contratista y cuyo resumen se detalla a continuación:

Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 34.735,43
Planilla No. 2 de Avance de Obra	\$ 39.735,12
Planilla No. 3 de Avance de Obra	\$ 107.004,84
Planilla No. 4 de Avance de Obra	\$ 78.501,07
Planilla No. 5 de Avance de Obra	\$ 46.001,25
Planilla No. 6 de Avance de Obra	\$ 26.063,15
Planilla No. 7 de Avance de Obra	\$ 95.036,42
Planilla No. 8 de Liquidación	\$ <u>78.389,12</u>
<b>Monto total ejecutado incl. IVA</b>	<b>\$ 505.466.40</b>

Son: Quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cuarenta centavos

**Nota: No se encuentra cancelado los valores correspondientes a las planillas No. 7 de Avance de Obra y No. 8 de Liquidación.**

## 4. CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

- 4.1 Según la cláusula "SEPTIMA" del contrato el señor contratista recibe el valor de: Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis



dólares con noventa centavos (\$ 284.426.90), equivalente al 60% del monto contratado, el mismo que ha sido descontado de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 20.841.26
Planilla No. 2 de Avance de Obra	\$ 23.841.07
Planilla No. 3 de Avance de Obra	\$ 64.202.90
Planilla No. 4 de Avance de Obra	\$ 47.100,64
Planilla No. 5 de Avance de Obra	\$ 27.600,75
Planilla No. 6 de Avance de Obra	\$ 15.637,89
Planilla No. 7 de Avance de Obra	\$ 50.912,37
Planilla No. 8 de Liquidación	\$ <u>34.290.02</u>
<b>SUMAN</b>	<b>\$ 284.426.90</b>

Son: Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis dólares con noventa centavos

#### 5. QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL 1% RETENCIÓN EN LA FUENTE

5.1 El valor por concepto del Impuesto a la Renta descontado al contratista de acuerdo a lo que estipula la Ley, es el siguiente:

Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 347,35
Planilla No. 2 de Avance de Obra	\$ 397,35
Planilla No. 3 de Avance de Obra	\$ 1.070.05
Planilla No. 4 de Avance de Obra	\$ 785.01
Planilla No. 5 de Avance de Obra	\$ 460.01
Planilla No. 6 de Avance de Obra	\$ 232.70
Planilla No. 7 de Avance de Obra	\$ 848,54
Planilla No. 8 de Liquidación	\$ <u>699.90</u>
<b>SUMAN</b>	<b>\$ 4.840.91</b>

Son: Cuatro mil ochocientos cuarenta dólares con noventa y un centavos

#### 6. SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL 30% DEL IVA

6.1 El valor por concepto del 30% del Impuesto al Valor Agregado IVA descontado al contratista, es el siguiente:

Planilla No. 6 de Avance de Obra	\$ 837.74
Planilla No. 7 de Avance de Obra	\$ 3.054.74
Planilla No. 8 de Liquidación	\$ <u>2.519.65</u>
<b>SUMAN</b>	<b>\$ 6.412.13</b>

Son: Seis mil cuatrocientos doce dólares con trece centavos.

#### 7. SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo a lo que estipula la Cláusula Décima Segunda del Contrato y de conformidad a lo establecido en el capítulo VII Título IV del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, los valores por concepto de Reajuste de Precios generados hasta el mes de noviembre del 2011, es acorde al siguiente detalle:

Anticipo	\$ - 4.450.83
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 527.98
Planilla No. 2 de Avance de Obra	\$ 603.97
Planilla No. 3 de Avance de Obra	\$ 1.626.47
Planilla No. 4 de Avance de Obra	\$ 1.193.22
Planilla No. 5 de Avance de Obra	\$ 846.56
Planilla No. 6 de Avance de Obra	\$ 366.37
Planilla No. 7 de Avance de Obra	\$ 4.717.88
Planilla No. 8 de Liquidación	\$ 4.962.34
<b>SUMAN</b>	<b>\$ 11.599.55</b>

Son: Once mil quinientos noventa y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos

**Nota: El Reajuste de Precios correspondiente al anticipo recibido tuvo un valor negativo (en menos \$ 4.450.83), este fue descontado en la planilla de avance No. 5.**

El valor del Reajuste de precios de las planillas de avance 1, 2, 3, 4, 5, y 6 son definitivos, mientras que los valores correspondientes a las planillas No. 7 de avance de obra y No. 8 de liquidación son provisionales.

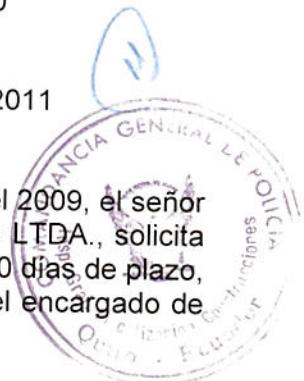
No se ha cancelado el reajuste de precios de las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 de avance de obra y 8 de liquidación

## 8.- OCTAVA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

8.1 En la cláusula "NOVENA" del contrato, el contratista se compromete a entregar la obra totalmente terminada en el tiempo de 180 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

Fecha del contrato	19 de diciembre del 2008
Fecha de entrega del anticipo	2 de enero del 2009
Plazo	180 días calendario
Fecha de terminación contractual	30 de junio del 2009
Ampliación de plazo	20 días calendario
Fecha de entrega prorrogada	20 de julio del 2009
Primera paralización falta de pago	18 de mayo del 2009
Fecha de reinicio	25 de enero del 2010
Fecha de entrega reprogramada	9 de mayo del 2010
Segunda paralización falta de pago	29 de marzo del 2010
Fecha de reinicio	10 de mayo del 2010
Fecha de entrega reprogramada	30 de junio del 2010
Fecha de entrega de la obra	30 de junio del 2010
Fecha de entrega real	1 de diciembre del 2011

8.2 Mediante oficio No. 005-CF-2009 de fecha 23 de abril del 2009, el señor Arq. Paúl Carrión representante legal de FABYPAL CIA: LTDA., solicita al señor Director Nacional de Tránsito la ampliación de 20 días de plazo, en razón de que el Municipio de Riobamba quien era el encargado de



- realizar el movimiento de tierras, para conformar la plataforma donde se iba a implantar el helipuerto, realizó este trabajo 20 días después de la fecha programada.
- 8.3 Mediante oficio No. 2009.061.MD.DFDC.IGPN, de fecha 9 de junio del 2009, suscrito por la señora Arq. Margarita Domínguez Fiscalizadora de la obra y oficio No. 2010-321RM-DNCTSV de fecha 3 de agosto del 2009, suscrito por el señor Arq. Ronald Macías, Técnico del Departamento de Construcciones de la DNCTSV como Supervisor de la obra, se emite informes al señor Director Nacional de Tránsito respecto a la ampliación de plazo.
- 8.4 Mediante oficio No. 012-CF-2009 de fecha 18 de mayo del 2009 el señor Arq. Paúl Carrión representante legal de FABYPAL CIA: LTDA., informa que ha procedido a paralizar la obra por falta de pago de las planillas No. 1, 2, 3, 4 de avance de obra, además informa que se encuentra devengado el anticipo
- 8.5 Con fecha 25 de enero del 2010, se reinicia la obra una vez que la Comisión de Tránsito cancela las planillas de avance de obra adeudadas a la Empresa Contratista..
- 8.6 Mediante oficio No. 020-CF-2009 de fecha 29 de marzo del 2010 el señor Arq. Paúl Carrión representante legal de FABYPAL CIA: LTDA., informa que ha procedido a paralizar por segunda ocasión la obra por falta de pago de las planillas No. 5 y 6 de avance de obra, que han sido tramitadas por fiscalización.
- 8.7 Con fecha 10 de mayo del 2010, se reinicia la obra una vez que la Comisión de Tránsito cancela las planillas de avance de obra adeudadas a la Empresa Contratista, se trabaja hasta el 1 de junio del 2010, fecha en la cual la Contratista solicita se le reciba la obra.
- 8.8 Realizada la inspección por parte de Fiscalización se informa que la obra no se encuentra totalmente terminada, falta ejecutar las acometidas: eléctricas, telefónicas, de alcantarillado y de agua potable y la instalación del sistema de voz y datos, por lo que no es factible recibir. Estos rubros no se han ejecutado debido a que la Institución no ha cancelado la planilla No. 7 de avance de obra.
- 8.9 Una vez que la Empresa FABYPAL CIA: LTDA., Contratista de la obra, terminó los rubros faltantes con sus propios recursos, con fecha 1 de diciembre del 2011, la Comisión de recepción recibió Provisionalmente
- 8.10 La demora en la entrega de la obra se debe al incumplimiento por parte de la Institución, por consiguiente al entregar la obra dentro del tiempo establecido el señor Contratista **NO INCURRIÓ EN MORA**

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en un original y tres copias.

  
Patricio Uquillas Moreno  
Coronel Policía de E.M.  
Subdirector Nacional de Control  
de Tránsito y Seguridad Vial



  
Arq. Paúl Carrión  
Gerente General de FABYPAL  
Contratista





Arq. Ronald Macías Cedeño  
Delegado Técnico de la DNCTSV.



Dr. David Cedeño  
Delegado de la Asesoría Jurídica  
de la DNCTSV.



Arq. Margarita Domínguez  
Fiscalizadora DFDC-IGPN



Original

Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial  
Dpto. de Fiscalización de Construcciones  
Dpto., de Construcciones de la DNCTSV  
Contratista  
Fiscalizadora

13